ADENDA Nº 01/2019

CONTRATO Nº 07/2019

Ampliación y Mejoramiento de la Feria Municipal.-

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal del Señor ARISTIDES GUSTAVO GONZALEZ CON RUC: 3.695.745-3, representada para este acto por EL SEÑOR ARISTIDES GUSTAVO GONZALEZ., con Cédula de Identidad N° 3.695.745, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en el Barrio San Francisco DE CARMEN DEL PARANÁ, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

15. CONVENIOS MODIFICACTORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En consideración al Memorando Nº 01/2019 de fecha 02/10/2019 del Fiscal de Obras, el Memorado Nº 17/2019 de fecha 04/10/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 253/2019 a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, amplíese el plazo y el monto del contrato de la construcción de la obra en cuestión, de conformidad a las necesidades establecidas, elaboradas por la mencionada unidad y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

16. VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA.-

El plazo de vigencia del contrato / adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Total Construcción
de Aristides G. González
RUC: 3695745 - 3
Cel: 0985 779 208

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-
Atento a lo establecido en la cláusula precedente y, a partir de la finalización autorizada en primera instancia; ampliese el monto del contrato de la **CLÁUSULA SEXTA,** como se detalla a continuación;

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Vereda de concreto de 6 cm de espesor	*m 2*	*12*	*85.000*	***1.105.000***
2	Estante metálico con marco de caño 50 x 50 cm y malla rígida de 1,5 x 1,5 (para los 10 casilleros)	*m 2*	*35*	*289.500*	***10.132.500***

Total: **Gs. 11.237.500.-**
En letras: Once millones doscientos treinta y siete mil quinientos guaraníes.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 04 del mes de octubre del año 2019.-

Firmado por: ---------- Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ---------- Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ---------- Sr. Arístides Gustavo González
Total Construcciones.

Total Construcción
de Aristides G. González
RUC: 3695745 - 3
Cel: 0985 779 208